

ESTADO No. 144**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 30 de octubre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKT-14371	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	27-10-2023	489	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. IKT-14371, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: INFORMAR al beneficiario del título minero No. IKT-4371 que la póliza minero ambiental No. 1310220-8, expedida por Seguros Generales SURA, con vigencia desde el 2 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2024, con valor de Tres Millones Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintidós Pesos m/cte. (\$3'067.922), la cual fue allegada a través de la plataforma AnnAMineria será evaluada en la misma plataforma, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 382 del 14 de septiembre de 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. IKT-14371 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 382 del 14 de septiembre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9344	CEMENTOS ARGOS S.A.	27-10-2023	490	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 9344, se realizan las siguientes recomendaciones al titular minero: APROBAR el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente II trimestre del año 2020, toda vez que fue reportado con producción en cero (0) y se encuentra bien

diligenciado, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre de 2023.

APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente III y IV trimestre del año 2021, toda vez que fueron reportados con producción en cero (0) y se encuentran bien diligenciados, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre de 2023.

APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente I, II, III y IV trimestre del año 2022, toda vez que fueron reportados con producción en cero (0) y se encuentran bien diligenciados, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre de 2023.

APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente I y II trimestre del año 2023, toda vez que fueron reportados con producción en cero (0) y se encuentran bien diligenciados, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre de 2023.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 9344 de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue:

- Formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2021.
- Presentación del Formato Básico Minero semestral 2011, 2013 y 2014 con sus respectivos planos, en la plataforma ANNA MINERÍA, teniendo en cuenta que la aprobación de dichos formatos no corresponde al contrato de concesión No. 9344.
- Presentación del Formato Básico Minero semestral 2012; Anual 2012, 2013 y 2014 con sus respectivos planos, en la plataforma ANNA MINERÍA, teniendo en cuenta que la aprobación de dichos formatos no corresponde al contrato de concesión No. 9344.
- Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías dentro del expediente 12909 correspondiente al IV trimestre del año 2011; I, II, III y IV trimestre de 2012; III y IV trimestre de 2013 y II trimestre de 2015.
- Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías dentro del expediente 9343 correspondiente al II trimestre de 2011; I y II trimestre de 2013; I, II, III y IV trimestre de 2014; I trimestre de 2015.



					• Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías dentro del expediente 9343 correspondiente al I y III trimestre de 2011. De conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. 431 del 6 de octubre de 2023., para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001. INFORMAR al beneficiario del título minero No. 9344 que la póliza presentada mediante radicado No. 71527-0 y evento No. 426858 del 05 de mayo de 2023, presentada en la plataforma AnnA Minería Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 1434034–7, expedida por la compañía Suramericana con vigencia desde el 28 de abril de 2023 hasta el 07 de mayo de 2024, con un valor asegurado de doscientos noventa y seis mil ciento veinte pesos (\$296.120) será evaluada en la plataforma AnnA Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. 9344 que el Formato Básico Minero Anual de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 serán evaluados a través de la plataforma AnnA Minería, lo anterior de conformidad con el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre del 2023. INFORMAR al beneficiario del título minero No. 9344 que a través del presente acto se acoge el concepto técnico No. 431 del 6 de octubre del 2023. NOTIFICAR Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
--	--	--	--	--	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 30 de octubre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia B

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA